



MUJERES AVENIR

NOTA DE PRENSA

Un análisis profundo del cumplimiento íntegro de las leyes, mostrará los posibles riesgos penales a los que han de responder los directivos de la empresa

La ASOCIACIÓN DE AMISTAD HISPANO – FRANCESA MUJERES AVENIR debate sobre Compliance y ética: el riesgo y las consecuencias penales de infringir la ley para las empresas

- Se ha puesto de manifiesto que “Una empresa dirigida en base al cumplimiento íntegro de las leyes, conducirá a una cultura organizativa basada en valores y prácticas compartidas; generará un rendimiento más eficaz, eficiente y rentable. Valores tradicionalmente reconocidos en las mujeres directivas”

Madrid, 8 de noviembre de 2016. – Más de 100 socios han presenciado el acto “**Compliance y ética: el riesgo y las consecuencias penales de infringir la ley para las empresas**”, organizado por la ASOCIACIÓN DE AMISTAD HISPANO-FRANCESA MUJERES AVENIR, en el Club Financiero Génova.

En el marco del encuentro ha tenido lugar un debate sobre el papel de la mujer en el mundo de la alta dirección, poniendo de manifiesto la importancia de respetar íntegramente el programa de Cumplimiento al ser el ejemplo a seguir dentro de la estructura empresarial y el departamento más expuesto a los riesgos legales y sancionadores.

El acto ha sido moderado por **Katharina Miller**, Socia Fundadora 3C Compliance, y ha contado con la intervención de **Rocío Fernández**, Socia Dikei Abogados, **Patricia Manca**, Socia PwC Tax & Legal Services, **Julia Suderow**, Socia Fundadora 3C Compliance y **Laura Grande**, Global Core Compliance Leader Working Capital Solutions.

Tras sus ponencias, las expertas han intervenido en un coloquio donde se ha reflexionado sobre la importancia de aplicar estrategias de Cumplimiento en la actividad empresarial que permita a todos los empleados entender la necesidad de cumplir con las buenas prácticas establecidas por la empresa.

Para las expertas, una vez claro el papel de responsabilidad de la dirección de la empresa, se ha de realizar una evaluación interna que permita identificar los posibles riesgos que deban ser objeto de gestión y supervisión por la función de Cumplimiento como asociar a los mismos aquellos mecanismos de control que permitan una actuación preventiva y/o correctiva de cara al aseguramiento de la sostenibilidad del negocio.

Un análisis profundo que mostrará los posibles riesgos legales a los que han de responder no

Para más información sobre la noticia:

DmDima Comunicación: Raúl Ortiz (679 48 55 70) / Isai Escalada y Javier Sánchez (91 155 68 97)

rortiz@dmdima.com / isai@dmdima.com / jsanchez@dmdima.com



MUJERES AVENIR

NOTA DE PRENSA

solo los directivos de la empresa sino la propia organización como sujeto responsable penalmente .

En este sentido, **Katharina Miller**, Socia Fundadora 3C Compliance, ha expuesto la importancia de conocer que en España desde 2010 las personas jurídicas tienen responsabilidad penal por los delitos de sus empleados o directivos, en base a un mapa de riesgos con más de 30 delitos tipificados por el código penal, y la necesidad de prevenirlos con un correcto marco de protocolo y detección en caso de irregularidades.

En palabras de **Rocío Fernández**, Socia Dikei Abogados, “la ley orgánica 1/2015 clarificó el panorama regulatorio e introdujo los planes de prevención de riesgos penales para que las empresas tuvieran una vacuna para evitar incurrir en un delito penal en su actividad profesional, unos planes de prevención que aunque no son de obligado cumplimiento, su implantación es muy recomendable para las empresas, ya que les permite quedar fuera de un proceso jurídico, con los daños reputacionales y económicos que pueden sufrir”.

Para **Patricia Manca**, Socia PwC Tax & Legal Services, “ la aplicación práctica del modelo de cumplimiento exige partir de unas premisas y/u elementos fundamentales como son el necesario compromiso de la alta dirección en su definición e implantación dentro de la organización el denominado “Tone of the Top”, el definir un estatuto de la función de Cumplimiento estableciendo claramente sus competencias y ámbito de actuación como facultades específicas como el establecer un plan de actuación que deba ser supervisado y evaluado de forma constante. , , Según la encuesta “PwC State of Compliance Study 2016” realizada a partir de una encuesta con más de 800 directivos a nivel global, aunque más del 98% de los encuestados consideran que la alta dirección si está comprometida con el programa de cumplimiento, solo el 16% identifica a su Consejero Delegado como un promotor en materia de cumplimiento y ética, mientras que el 55% considera que el nivel de compromiso de la alta dirección se limita a una mera función de supervisión adhoc”

Por su parte, **Julia Suderow**, Socia Fundadora 3C Compliance, ha señalado “es esencial revisar el plan de actuación cada vez que detectamos una incidencia, reajustar el programa para que no vuelva a ocurrir. Las empresas deben adaptar el plan de actuación frente a los cambios periódicos de la economía, del entorno social, han de procurar una formación permanente a los empleados, comunicar a la sociedad el compromiso de la dirección por el marco legal y generar auditorías internas y externas para continuar con la mejora continua”.

“El mapa de riesgo se adecua al perfil de cada empresa, de cada departamento, es un apoyo al equipo de dirección, un puente entre operaciones y el equipo de dirección, que permite anticipar los riesgos y favorecer un crecimiento sostenible de la compañía”, ha expresado **Laura Grande**, Global Core Compliance Leader Working Capital Solutions.

Para más información sobre la noticia:

DmDima Comunicación: Raúl Ortiz (679 48 55 70) / Isai Escalada y Javier Sánchez (91 155 68 97)

rortiz@dmdima.com / isai@dmdima.com / jsanchez@dmdima.com



NOTA DE PRENSA

“Una empresa dirigida en base al cumplimiento íntegro de las leyes, conducirá a una cultura organizativa basada en valores y prácticas compartidas; generará un rendimiento más eficaz, eficiente y rentable. Valores tradicionalmente reconocidos en las mujeres directivas”, ha concluido **María Luisa de Contes**, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE AMISTAD HISPANO-FRANCESA MUJERES AVENIR.

El evento, ha sido patrocinado por Dikei Abogados, 3C Compliance y PwC.

Acerca de la ASOCIACIÓN DE AMISTAD HISPANO - FRANCESA MUJERES AVENIR:

En 2016 aún tenemos que seguir luchando por la igualdad, la brecha salarial continúa sin resolverse, el techo de cristal existe y a pesar de todos los avances de las últimas décadas, el entorno de crisis económica y el cambio demográfico hacia sociedades más diversas, tanto en Francia como en España, hace que tengamos que seguir poniendo el foco en la igualdad y mantener una mirada atenta a lo que sucede a nuestro alrededor.

En ambos países tenemos grandes referentes femeninos en la esfera de lo político como en los negocios, y queremos dar voz a las mujeres y hacer que hablen de todos los temas de actualidad para que la sociedad escuche lo que dicen las mujeres.

Mujeres Avenir, trabaja para dar voz a las mujeres y contribuir a la igualdad en todos los ámbitos, gracias al apoyo de S.E. Embajador de Francia en España y de S.E. Embajador de España en Francia, así como del Sr. Cónsul General de Francia en Madrid. Pretende fomentar la creación de una red de relaciones que contribuya a generar valor en la sociedad, y a afianzar los lazos entre España y Francia.

<http://www.mujeresavenir.com>

Para más información sobre la noticia:

DmDima Comunicación: Raúl Ortiz (679 48 55 70) / Isai Escalada y Javier Sánchez (91 155 68 97)

rortiz@dmdima.com / isai@dmdima.com / jsanchez@dmdima.com